



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00141258- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad, por el cual solicita la convalidación del Convenio Marco de Pasantías, suscripto con fecha 03 de noviembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la suscripción del referido convenio se efectuó en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 01/2009;

Que en las actuaciones de origen, intervino la Asesora Legal de la Facultad con el informe pertinente; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar el Convenio Marco de Pasantías suscripto con la empresa que se menciona a continuación, cuyo documento rubricado se incorpora como anexo de la presente:

EMPRESA	CUIT N°	EXPEDIENTE N°	SUSCRIPTO
OBRA SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PRO SINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (OSSACRA)	30-69637555-7	EXP-UNC:0054994/2015	03 de noviembre de 2015

Art. 2°.- Comuníquese, gírese copia a Secretaría de Extensión para que notifique a la contraparte y archívese.

